

Criterios de evaluación:

1. Argumentar sobre el servicio que la Iglesia presta a lo largo de los siglos al transmitirnos íntegros el mensaje y la vida de Jesús.
2. Apreciar que la santidad de la Iglesia es eficaz, a pesar del pecado de sus hijos.
3. Situar en su contexto histórico algunos hechos de la Iglesia como servicio de la fe.
4. Describir el servicio que los modelos de vida cristianos han aportado a la cultura de cada época.
5. Razonar el servicio de los concilios a la transmisión de la fe.
6. Explicar el sentido religioso de las peregrinaciones.
7. Razonar el sentido de las reformas de la Iglesia como renovación en sus raíces evangélicas.
8. Localizar las aportaciones de los grandes santos y doctores de la Iglesia en la construcción de Europa y su evangelización.
9. Situar el servicio que la Iglesia realiza a la cultura desde sus instituciones y personas relevantes en el renacimiento y barroco.
10. Describir la acción educativa y social de la Iglesia en el mundo contemporáneo.
11. Identificar los grandes hitos del arte cristiano como expresión de la fe del pueblo y manifestación de la acción de Dios en mundo.
12. Señalar, en algunos textos del Concilio Vaticano II, las aportaciones de la Iglesia sobre el diálogo con el mundo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12876 *CORRECCIÓN de errores de la Orden ITC/1865/2007, de 22 de junio, por la que se regula la contratación a plazo de energía eléctrica por los distribuidores en el segundo semestre de 2007 y en el primer semestre de 2008.*

Advertidos errores en el texto de la Orden ITC/1865/2007, de 22 de junio, por la que se regula la contratación a plazo de energía eléctrica por los distribuidores en el segundo semestre de 2007 y en el primer semestre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 152, de 26 de junio de 2007, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 27315, segunda columna, disposición final primera, segundo párrafo, cuarta línea, donde dice: «25 del Real Decreto 949/2002, de 3 de agosto, por el que», debe decir: «25 del Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que».

En la página 27316 del Anexo, primera tabla, 1. Obligaciones de compra en OMIP-OMIClear de los distribuidores en el segundo semestre de 2007, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Peninsular):

